



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

Martes, 2 de agosto de 1988

Extraordinario n.º 5

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### Presidencia de la Junta de Extremadura

—Delegación de funciones.—Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 1 de agosto de 1988 designado al Consejero que ejercerá interinamente el cargo de Presidente durante la ausencia del Titular..... 1

### I. Disposiciones Generales

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

*DECRETO del Presidente de la Junta de Extremadura, de 1 de agosto de 1988, designando al Consejero que ejercerá interinamente el cargo de Presidente durante la ausencia del Titular.*

La próxima ausencia por motivos vacacionales del Presidente de la Junta, del Vicepresidente de la misma y del Consejero de la Presidencia y Trabajo, hace que deba recaer el ejercicio interino del cargo de presidente en aquel Consejero que cumpla las previsiones contenidas en el art. 20-3.º de la Ley 2/84, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DISPONGO

Artículo Unico.—Desde el día 2 de agosto del presente año hasta tanto dure mi ausencia, ejercerá las funciones de Presidente de la Junta de Extremadura el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. Eugenio Alvarez Gómez, en las condiciones señaladas en el artículo 14 de la Ley 2/84, de 7 de junio.

Disposición Final.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 1 de agosto de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA